

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el apartado VI.6.4. del Folleto Informativo Continuoado de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se hacía referencia a la querella interpuesta contra algunos consejeros y directivos, anteriores y actuales, de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

Con fecha 14 de septiembre de 2001, la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional dictó Auto acordando la inadmisión a trámite de la anteriormente referida querella.

Posteriormente, el Juzgado Central de Instrucción número Cuatro de la Audiencia Nacional, mediante Auto de fecha 16 de octubre de 2001, acordó el archivo de las Diligencias Previas realizadas.

Ambas Resoluciones son firmes y contra las mismas no cabe recurso alguno.

Todo lo cual es comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos.

Santander, a 21 de diciembre de 2001.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

D. Alfonso María Gutiérrez Rodríguez